

VEDA REPRODUCTIVA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

ADJUNTO REPORTE DEL MONITOREO REPRODUCTIVO N° 16 (SEMANA 43, DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2026)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el D. Ex. N° 129/2024, indica que se establecerá una veda biológica para los recursos sardina común y anchoveta cuya fecha de inicio y término estará regida por el indicador biológico semanal de estos recursos.

Durante el período de resguardo (o veda), las publicaciones se mantendrán suspendidas, reanudándose una semana antes del término de los 60 días establecidos. En las regiones donde dicho período haya finalizado, la evaluación de la extensión, activación o suspensión de la veda biológica será de carácter semanal y se aplicará por zona y/o región cuando el indicador biológico se iguale o supere para ambas especies, sardina común y anchoveta.

El indicador biológico corresponde a un IGS $\geq$ (mayor o igual) al 5,6% para sardina común y un IGS $\geq$ (mayor o igual) al 5,9% para anchoveta, calculado con ejemplares hembras en todos los estados de madurez sexual, expandido a la captura semanal.

Respecto de lo anterior y conforme a los resultados del muestreo realizado por IFOP en el periodo comprendido entre el 19 al 25 de octubre de 2026, se indica que:

- Debido a la ausencia de muestras informadas por IFOP entre las regiones de Valparaíso y Biobío, se aplica el enfoque precautorio establecido en el artículo 9° del D. Ex. N° 129/2024, por lo que, **se reinician actividades normales de pesca para dichas regiones a contar de las 00:01 h. del día 1 de noviembre del presente.**
- Para las regiones de La Araucanía y Los Ríos se mantiene abierta la temporada de pesca.

Conforme el término del periodo Referencial de veda, concluye el proceso de publicaciones del reporte semanal asociado a la veda reproductiva de sardina común y anchoveta, entre las Regiones de Valparaíso a Los Ríos.





DOCUMENTO MONITOREO REPRODUCTIVO

MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA
ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2026

Boletín N° 23 : semana 43 (19 al 25 de octubre 2026)

1).- Muestreo de Longitud

FLOTA	ÁREA	ZONA DE PESCA (Latitud - Longitud)	REFERENCIA COSTERA	COMPOSICIÓN ESPECIES	ESPECIE	CAPTURA ESTIMADA MUESTREO (kg)	N° DE VIAJES	CAPTURA PROMEDIO (kg / viaje)	EJEMPLARES (N°)	INTERVALO TALLAS (cm)	MODA (cm)	% BAJO TMM ⁽¹⁾	% ≤8,5 cm LT ⁽²⁾	OBSERVACIONES
ARTESANAL	Ñuble - Biobío													Veda biológica reproductiva.
	La Araucanía (Toltén-Queule)													Sin actividad de pesca comercial Malas condiciones climáticas.
	Los Ríos (Valdivia-Corral)													

(1): Proporción de ejemplares bajo la Talla Media de Madurez, respecto al total muestreados para s. común (11,5 cm) y anchoveta (12,0 cm)
(2): Proporción de jurel bajo la Talla Mínima Legal (26 cm), respecto al total de ejemplares muestreados
(2): Proporción de s. común ≤ 8,5 cm LT, respecto al total de ejemplares muestreados
Captura Estimada: Captura de la(s) embarcación(es) muestreada(s) en el reporte
Captura Promedio: Captura media de todas las embarcaciones registradas en el reporte
(*) Las muestras no satisfacen los requerimientos mínimos estadísticos